



ÁREA O SERVICIO	Fiestas y Festejos
NÚMERO DE EXPEDIENTE	4546/2024
EJERCICIO ECONÓMICO	2024
DURACIÓN	7 de diciembre de 2024
PRÓRROGA	NO
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA la ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2024-2025 DE CALLES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

LOTES

SI

N
O

LOTE 1		I.V.A.	
---------------	--	---------------	--

PERSONA a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Manuel Díaz Morán

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I.V.A. incl.)	50.000,00 €		
--	-------------	--	--

VALOR ESTIMADO (I.V.A. excluido)	41.322,31 €	I.V.A.	8.677,69 €	TOTAL	50.000,00 €
---	-------------	---------------	------------	--------------	-------------

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
<input type="checkbox"/> OBRA	<input type="checkbox"/> SIMPLIFICADO
<input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE OBRA	<input type="checkbox"/> SUPERSIMPLIFICADO
<input type="checkbox"/> SUMINISTRO	<input type="checkbox"/> ABIERTO
<input type="checkbox"/> SERVICIO	<input type="checkbox"/> RESTRINGIDO
<input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE SERVICIO	

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Las contrataciones del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción se rigen por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

La finalidad de esta Memoria es justificar la necesidad de contratación para el cumplimiento de sus fines institucionales y la idoneidad de su objeto y contenido velando por la eficiencia en la ejecución de los procesos de contratación pública. La presente Memoria será objeto de publicación en el perfil del contratante a tenor de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad, la ejecución de un proyecto de iluminación ornamental de la localidad, convertida ya en una



tradición más entre los vecinos y visitantes de este municipio. Con el afán de responder a la demanda de los vecinos, se pretende llevar a cabo un nuevo proyecto de iluminación ornamental de las Fiestas Navideñas, que incluye una iluminación tecnológicamente más avanzada y con nuevos diseños. Aprovechando los adelantos tecnológicos se han tenido en cuenta en el diseño los criterios de sostenibilidad establecidos en el reglamento de eficiencia energética, por microlámparas y lámparas led, con un consumo energético sustancialmente menor, mayor durabilidad y menor agresividad para el medio ambiente. Con idea de mejorar la línea emprendida en pasadas ediciones, surge la necesidad de un nuevo contrato de Iluminación Ornamental.

El objetivo primordial de la iluminación son contribuir, junto con el resto de la programación Fiesta Navideña municipal al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica, el embellecimiento de los espacios públicos de la ciudad mediante un alumbrado singular e innovador, atractivo para los vecinos y visitantes y fomentar la innovación y la sostenibilidad, a través del uso de nuevas tecnologías más eficientes.

